



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniera Laura Martínez Yáñez, Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 2 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-327**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$416,032.77 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Numero de Proveedor

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “**EL INSTITUTO**” efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.** Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “**EL PROVEEDOR**” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** “Directorio de Administradores de contrato” y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos, condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empaçado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
 - Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
 - Número de serie.
 - Contenido.
 - Instrucciones de uso.
 - Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
 - Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
 - Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
 - "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
 - "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
 - Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
 - La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “EL PROVEEDOR”.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico,

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE
LARA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico


INGENIERA LAURA MARTÍNEZ YAÑEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes

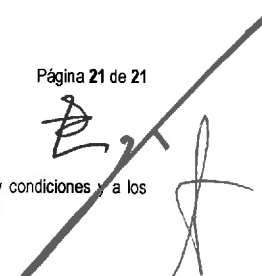
Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0112** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.


JASS/AAL/HBMO/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

OTXET H12

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1437



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 263	1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
Mtro. Jorge David Esquivel Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 263	1125

Normatividad

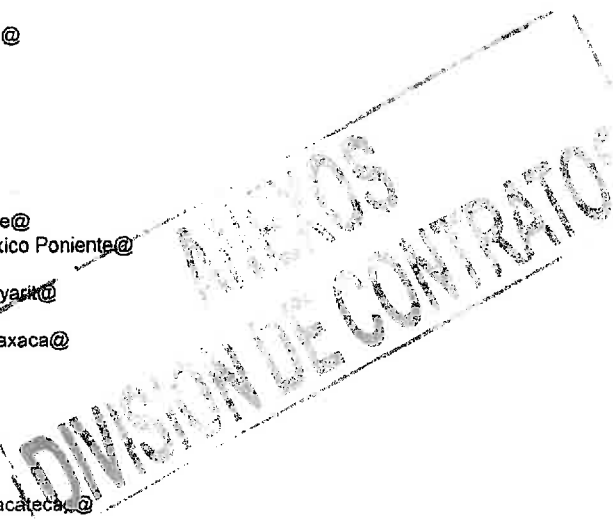
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ocajo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacateca@
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.
JDEA/EPC/AROR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 3 de 5

Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI : 14080018

OLI No.: 263/ 1125

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Muestra Presupuesto del Distrito del Bien		SAI			ID de Artículo	DESCRIPCIÓN	URG	PREI Muestra Contas de Contingencias			Periodo Polal.	No de bienes	Monto autorizado		
				Municipio/Estado	Unicación	Uf	Cambio de Costo	GPO-GEN				ESP	DIF	VAR			URG	URG Unificación	UI
Aparatos Médicos	11810756	0000156179	1301	MONTESPEY, M.L.	20910088	1201801	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	4	186,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810757	0000156873	1301	TORREÓN, COAH	09980015	051901	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	4	186,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000156874	1301	MÉRIDA	39210001	131901	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	2	186,600	387,200.00
Aparatos Médicos	11810759	0000156872	1301	DOCTORES	37850005	131802	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	2	186,600	387,200.00
Aparatos Médicos	11810760	0000156874	1301	DOCTORES	37850005	131802	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	4	186,600	794,400.00
Aparatos Médicos	11810761	0000156741	1301	LEÓN, GTD	11A10002	111301	200290	531-191	0391	03	01	16314	08530007	089001	13350109	2015M07	5	186,600	933,000.00
TOTAL:																82	14,108,400	18,271,280.00	

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Tratados de bienes que para su operación requieren de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Oligos que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes mencionados dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Equipamiento de Infraestructura de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Querétaro, No. 291, piso 6, Col. Roma Norte, Del Cuadrante, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le entregue la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de actualización de equipos, finales y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, conará a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4.6 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, montaje, desmontaje, descarga, e instalación conórra y cuantía del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma conará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso Instituto del Instituto, de los equipos que así lo requieren, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4). "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", en caso adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asistiendo a su vez al sea se efectúe a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

a. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

b. Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. El personal capacitado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

c. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

d. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera individual y colectiva, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo, manuales en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se listarán los equipos, los que se detallan a continuación:

a. Procedimientos de montaje de operador del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

b. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

c. Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento de la unidad.

d. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

e. Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

f. Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

g. Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dicha información deberá entregarse en forma separada, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inventario.

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adiccionales a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigencia expirado por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expirado por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expirado por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo valida del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adiccionales a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigencia expirado por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expirado por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo valida del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUBALTAJOS DE INGRESOS
SOLICITUD DE GARANTIA

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de feble, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 30 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defensas de fabricación o cualquier otro que prescriba, condece a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme el Artículo 14.1.1. D (Cinco-0)

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. "Capacitación" dentro del periodo de garantía de los bienes, por el tiempo que según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo caso sin costo adicional para este último. Dicho periodo de capacitación en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo Periodo de Capacitación)" asistiendo a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento especializado por el licitante. Dicho periodo de capacitación será de 30 días hábiles, según sea el caso, a cargo del proveedor, quedando constancia de la capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes) por 30 meses, según sea el caso) asentando a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Términos Máximos de Reparación o Reemplazo de Partes

Señalado el tiempo de garantía, el proveedor deberá atender a las solicitudes de reparación, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que se ofertaron adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación en todo momento y personal técnico del proveedor y del solicitante, para lo cual se deberá otorgar un número telefónico (Cinco-0), una línea de teléfono electrónico, de los de la persona y cargo que designe por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá responder las solicitudes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles y en reemplazo por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre dentro de la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles por hora de respuesta por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para el diagnóstico y la unidad médica.
- 2. 4 días hábiles para el diagnóstico.
- 3. 2 días hábiles para el remplazo de repuestos, y calibraciones.
- 4. 2 días hábiles para el envío de repuestos y/o preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con repuestos nuevos y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo incluido en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que se sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendario de el calendario de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTIENEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
LA-03/19/10-723-2015.
ELECTRÓNICA.
PARA LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVENCSA
 TAMAUJUPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE
 ALVAREZ, COLIMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN,
 GUANAJUATO
B.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

4.7 Reductor para conectar el espejo vaginal

4.4 Electrodo monopolar desechables de navegación, con
 bola y aquia con longitud mínima de 10cm; CODIGO
 20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-377,
 CATALOGO 5, PAGINA 39
 4.5 Filtro para evacuador de humo. CODIGO VS06004
 CATALOGO 4, PAGINA 1
 4.6 Mangueras para el evacuador de humos **COMPO**
 V778-5, CATALOGO 4, PAGINA 1
 4.7 Manguera compatible con cada Especialidad
 CODIGO V778-5, CATALOGO 4, PAGINA 1

5. REFACCIONES
 5.1 Según marca y modelo.

6. INSTALACIÓN:
 6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.

7. MANTENIMIENTO:
 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios,
 que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
 8. NOR
 8.1 Para producto de origen nacional: certificado de
 buenas prácticas de fabricación expedida por
 COFEPRIS, NOM 003-SCTI - 2000 productos
 eléctricos, especificaciones de su unidad.
 8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de
 las siguientes: FDA, Health Canada, CE,
 ISO 13485, ULV, MAS-CERTIFICADOS.

Punto relativo 7.2 Inciso al Anexo IV LA 15.
 LUGAR Y FECHA
 MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2015.
 ATENTAMENTE
 JOSE LUIS MENDOZA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14950, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTIENEN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
LA-03/19/10-723-2015.
ELECTRÓNICA.
PARA LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVENCSA TAMAUJUPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
 COLIMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
B.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-03/19/10-723-
2015
CANTIDAD: 158
PARTIDA: 60
CLAVE SAF: 331.081.037.03.01
CLAVE PRE: 16374
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA
REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-
MARCAPASO.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE: PHILIPS
MARCA: PHILIPS / AVALO
MODELO: XL+ / AVALO
CATALOGO:
HOJA 1 DE 1

1. DEFINICIÓN
 1.1 Carro rotable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar.
2. DESCRIPCIÓN
 2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitor multiparamétrico.
 2.1.1 Carro de emergencia.
 2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
 2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm.
 2.1.1.4 Con manubrio para su conducción.
 2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
 2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor.
 2.1.1.7.1 Con capacidad de giro.
 2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
 2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
 2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 1.1 Carro rotable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2
2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitor multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

DIVISION DE CONTRATOS
 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14950, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
ELECTRÓNICA.
LA-03/09/04-00-721-2015.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

- EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REMIENDA TAMAUCAPIPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
COAHUILA.
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015.

- 2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.
2.1.1.10 Sistema de seguridad.
2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimentos, sistema de sellos de garantía.
2.1.1.11 Con poste portavencelosis ajustable e integrado.
2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro.
2.1.1.13 Esquineras del carro redondeadas o bordes lisos.
2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
2.1.2 Resintizador pulmonar manual (reusable).
2.1.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor.
2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente.
2.1.2.3 Autoclavable.
2.1.2.4 Tamaño adulto.
2.1.2.4.1 Volumen de taboisa de 1600 ml., como mínimo.
2.1.2.5 Tamaño pediátrico.
2.1.2.5.1 Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.
2.1.2.6 Tamaño neonatal.
2.1.2.6.1 Volumen de taboisa de 320 ml como máximo.
2.1.2.7 Mascarillas de la misma marca:
2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.
2.1.2.7.2 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
2.1.2.8 Válvula de no reintalación de baja resistencia de alta resistencia espiratoria.
2.1.2.9 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40-72.5 cm. De H2O.
2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario.
2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal.
2.1.3.1 Equipo de intubación orotraqueal (CIRQUE) MARCHA (WELCH ALLYN) VER CATALOGO 9 PAG. 1

- 2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo: VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.10 Sistema de seguridad. VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.11 Con poste portavencelosis ajustable e integrado. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.13 Esquineras del carro redondeadas o bordes lisos. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2 Resintizador pulmonar manual (reusable). (CODICIGOS 91, 70-865-02 Y 70-865-03, HEMICO) MARCA: VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.3 Autoclavable. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.4 Tamaño adulto. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.4.1 Volumen de taboisa de 1600 ml., como mínimo. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.5 Tamaño pediátrico. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.1. Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.6 Tamaño neonatal. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.6.1 Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.7 Mascarillas de la misma marca. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.7.2 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.8 Válvula de no reintalación de baja resistencia de alta resistencia espiratoria. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.9 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40-72.5 cm. De H2O. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario. VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal (CIRQUE) MARCHA (WELCH ALLYN) VER CATALOGO 9 PAG. 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
ELECTRÓNICA.
LA-03/09/04-00-721-2015.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

- EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REMIENDA TAMAUCAPIPAS
2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ,
COAHUILA.
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015.

- 2.1.3.1 mango.
2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause corrosión. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.2 Acabado acanalado o rugoso. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.2 Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.3 Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4 Hojas de latiriscopio. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.1 De acero inoxidable.
2.1.3.4.2 Reczas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.5 Estuche para guarda de mangos y hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.4 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. VER CATALOGO 4 PAG. 1
2.1.5 Desfibrilador. VER CATALOGO 1 PAG. 1
2.1.5.1 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2
2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 200 JOULES. VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 78
2.1.5.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 30 y 90 segundos. VER MANUAL 1 PAG. 146
2.1.5.4 Con sistema para probar energía de descarga. VER MANUAL 1 PAG. 161
2.1.5.5 Tiempo de carga MENOS DE 5 segundos para máxima energía. VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.6 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, mancapasos y modo semiautomático (modo DEA). VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22
2.1.5.7 Con capacidad de desfibrilación interna (cintiga de corazón abierto) y externa. VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.8 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o mancapasos. VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8
2.1.6 MARGAPASOS TRANSCUTANEO. VER CATALOGO 1 PAG. 4
2.1.6.1 Interconstruido usando electrodos autoadheribles. VER MANUAL 1 PAG. 8, 9 Y 88
2.1.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o

- 2.1.3.1 mango.
2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause corrosión.
2.1.3.1.2 Acabado acanalado o rugoso.
2.1.3.1.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.
2.1.3.2 Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo.
2.1.3.3 Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
2.1.3.4 Hojas de latiriscopio.
2.1.3.4.1 De acero inoxidable.
2.1.3.4.2 Reczas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4.
2.1.3.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.
2.1.3.5 Estuche para guarda de mangos y hojas.
2.1.4 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.
2.1.5 Desfibrilador.
2.1.5.1 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.
2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica.
2.1.5.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 60 segundos.
2.1.5.4 Con sistema para probar energía de descarga.
2.1.5.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.
2.1.5.6 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, mancapasos y modo semiautomático (modo DEA).
2.1.5.7 Con capacidad de desfibrilación interna (cintiga de corazón abierto) y externa.
2.1.5.8 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o mancapasos.
2.1.6 MARGAPASOS TRANSCUTANEO.
2.1.6.1 Interconstruido usando electrodos autoadheribles.
2.1.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

MEXCOS
DIVISION DE COM



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIRECCION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PARA LA ADQUISICION DE:
EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
II.- PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
MEXICO, D.F. A US DE AGOSTO DE 2015

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIRECCION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PARA LA ADQUISICION DE:
EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
II.- PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
MEXICO, D.F. A US DE AGOSTO DE 2015

COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPITULO DE COMPRAS ELECTRONICA.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIRECCION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PARA LA ADQUISICION DE:
EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO
3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA.
II.- PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
MEXICO, D.F. A US DE AGOSTO DE 2015

2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.
2.1.6.5 Activación por modos: fip (o asincrónico) y a demanda (o sincrono).
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla.
2.1.7 Monitor.
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVF y V).
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
2.1.8 Palas.
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a actividades electrocardiográficas.
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.
2.1.9 Alarmas audibles y visibles.
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2.
2.1.9.2 De desconexión del paciente.
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería.
2.1.10 Sistema de registro.
2.1.10.1 Impresión integrada.
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
2.1.10.4 Un canal como mínimo.
2.1.11 SPO2

menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 208.
2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.6.5 Activación por modos: fip (o asincrónico) y a demanda (o sincrono). VER MANUAL 1 PAG. 91 Y 208.
2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3.
2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14.5 cm. (5.6 pulgadas). VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVF y V). VER CATALOGO 1 PAG. 3 Y 4; VER MANUAL 1 PAG. 1.
2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27.
2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 6.
2.1.8 Palas. VER CATALOGO 1 PAG. 6.
2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a actividades electrocardiográficas. VER MANUAL 1 PAG. 11 Y 27.
2.1.8.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 6; VER MANUAL 1 PAG. 25.
2.1.8.3 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 28.
2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6.
2.1.9 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 36.
2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34.
2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33.
2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 38.
2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 115, 119 Y 209.
2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18.
2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209.
2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleitografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103.
2.1.11.2 Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multibús. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202.
2.1.11.3 Alarmas visuales y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103.
2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172.
2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172.
2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199.
2.1.14 PRESION INVASIVA. VER MANUAL 1 PAG. 110.
2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESION: MANUAL Y AUTOMATICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112.
2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESION SISTOLICA Y DIASTOLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 113.
2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESION SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109.
2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICION DE PRESION. VER MANUAL 1 PAG. 200.
3. ACCESORIOS
No aplica
4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 199
4.1 Electrodo para monitoreo de ECG (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 199
4.2 Electrodo autoadheribles para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapaso transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187
4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1.
4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.
4.6 Dos focos para laringoscopio.
5. INSTALACION
110V-240 Vca. 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7
6. MANTENIMIENTO
Programa: o. calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleitografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103.
2.1.11.2 Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multibús. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202.
2.1.11.3 Alarmas visuales y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103.
2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172.
2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172.
2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7.
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199.
2.1.14 MODOS PARA LA TOMA DE PRESION: MANUAL Y AUTOMATICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112.
2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESION SISTOLICA Y DIASTOLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 113.
2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESION SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109.
2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICION DE PRESION. VER MANUAL 1 PAG. 200.
3. ACCESORIOS
No aplica
4. CONSUMIBLES. VER MANUAL 1 PAG. 199
4.1 Electrodo para monitoreo de ECG (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 199
4.2 Electrodo autoadheribles para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapaso transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 187
4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1.
4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.
4.6 Dos focos para laringoscopio.
5. INSTALACION
110V-240 Vca. 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7
6. MANTENIMIENTO
Programa: o. calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14950, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14950, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO ESPECIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA. LA-09/STRIBAH-121-2015.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETIENSA TAMAUPLAPAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2015.</p>
---	---

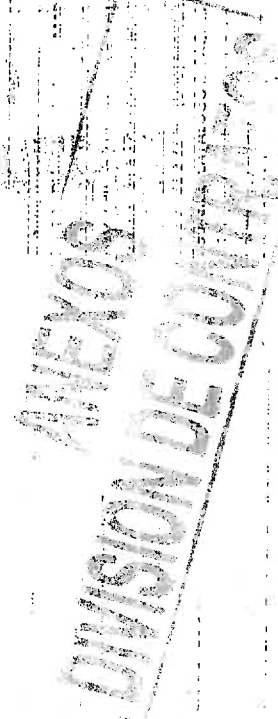
7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2015.
 ATENTAMENTE

PROTESTO NO NECESARIO
 JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA-
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.



VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA. LA-09/STRIBAH-121-2015.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETIENSA TAMAUPLAPAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DE 2015.</p>
---	---

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-0106/STRIBAH-121-2015</p> <p>CANTIDAD: 4 PARTIDA: 52 CLAVE SAI: 531-209.0468-03.01 CLAVE PREI: 16393</p> <p>NOMBRE GÉNÉRICO CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE</p>	<p>LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.</p> <p>FABRICANTE: GIMMI</p> <p>MARCA: GIMMI MODELO: VARIOS CATALOGO: VARIOS</p> <p>NOMBRE GÉNÉRICO CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE</p>
---	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES	
1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30º 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm 2.1.1.2 Camisa y obturador de: 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno) 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) 2.1.3 Con un puente de doble vía 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30º. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E-8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18. 2.1.1.2 Camisa y obturador de: CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr. (Uno) . MARCA GIMMI, MODELO T-9042.17, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) MARCA GIMMI, MODELO T-9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19. 2.1.3 Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T-9044.02, CATALOGO 2, PÁG. 20. 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA



en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto de las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el personal de

en el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad Médica en donde se encuentre instalado, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto de las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el

4.

ANEXO NUMERO 13-A (EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO

Acta Administrativa de Instalación y Puesta en Operación de la Unidad Médica en la Ciudad de Guanajuato

Unidad Médica en la Ciudad de Guanajuato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No habiendo otro asunto que tratar, se leyó y aprobó el presente acta en el momento y que se entregó de dos tantos al proveedor, al Área Adquisitiva para correspondientes, así como copia concidmto.

levantada la presente a las ... horas del día ... de ... de ... en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, México, a ... de ... de ...



SOVIETINOS EQUINOQUIALES
SOMOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Inspección, Puista en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [] horas del día [] de [] del año [] que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de [] y una copia al Administrador del Contrato, para el expediente respectivo y hace constar que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO FEBRO 12 2015</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, PUISTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Inspección, Puista en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [] horas del día [] de [] del año [] que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de [] y una copia al Administrador del Contrato, para el expediente respectivo y hace constar que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO FEBRO 12 2015</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, PUISTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>
<p>6.</p> <p>ANEXO FEBRO 12 2015</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, PUISTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [] horas del día [] de [] del año [] que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de [] y una copia al Administrador del Contrato, para el expediente respectivo y hace constar que se trata para su conocimiento.</p>	<p>ANEXO FEBRO 12 2015</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, PUISTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las [] horas del día [] de [] del año [] que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de [] y una copia al Administrador del Contrato, para el expediente respectivo y hace constar que se trata para su conocimiento.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado de Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

...

No habiendo otro asunto que haber consistido, se le presentó a las autoridades competentes el presente escrito y se le entregó a las autoridades competentes para que se procediera a la entrega de un tanto al proveedor, y se procedió a dar una copia simple al Área Administrativa de Contratos y a las autoridades correspondientes, así como a la Unidad de Atención Médica, para su conocimiento y para su conocimiento.

Al haberse presentado el presente escrito, se le presentó a las autoridades competentes para que se procediera a la entrega de un tanto al proveedor, y se procedió a dar una copia simple al Área Administrativa de Contratos y a las autoridades correspondientes, así como a la Unidad de Atención Médica, para su conocimiento y para su conocimiento.

7.

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE PAPER INTEGRADO

2.4 Portarrollo de papel integrado

8.

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIFICACIONES)

PARA EXPLORACION (DE ESPECIFICACIONES)



OPORTUNOS ECONÓMISIMO
SOXENNY

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



13. DICE:

LA-010GYR040-721-2015

REPORTE DE OPORTUNIDAD N.º 2
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

[Redacted content]

DEBE DECIR

[Redacted content]



"2015, Año del Generalísimo Benito Juárez"



<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.</p> <p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15.</p> <p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p> <p>7.1. DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>1) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con la garantía de los bienes contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la presente Convocatoria.</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>16.</p> <p>14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantiza con cobertura amplia con fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>17.</p> <p>14.1.1. Capacitación</p> <p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>



PRIMOS EQUIPOS
SOSMA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>18. 14.1.1. Capacitación</p> <p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, y el costo adicional para ésta última, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" (Segundo periodo de capacitación) asentando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previa al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Proveedor deberá realizar una capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en el mantenimiento de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, y el costo adicional para ésta última, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D-GING(D) FORMATO DE GARANTIA RELATIVA (INCISO J)</p> <p>MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GARANTIZAR LA DURACION DE LOS BIENES POR 36 MESES, CONTRA VISTOS OCULTOS, DAÑO QUE PRESENTEN, CONTAMINACION DE LOS MISMOS A ENTERA Satisfacción del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" (Segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, y el costo adicional para ésta última, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" (segundo periodo de capacitación) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>



DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en Lázaro Cárdenas Quintana Roo., 4) Programa de reposición (diversas unidades).

Resolución 24:

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución de Equipos Médicos

DIVISION DE CONTRATOS



Unidad	Descripción	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
UMF2 HERRIOSILLO, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	681.295	2.043.885	
UMF57 NAVOJOA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	581.295	1.743.885	
UMF59 NAVOJOA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	581.295	1.743.885	
UMF61 NAVOJOA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	581.295	1.743.885	
UMF62 NAVOJOA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	581.295	1.743.885	
UMF24 SANTA ANA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		3	581.295	1.743.885	
UMF21 MACDALLENA DE KINO, SON	Estuche de diagnóstico básico.		2	581.295	1.162.590	
UMF3 CABORCA, SON	Estuche de diagnóstico básico.		5	381.295	1.906.475	
UMF61 LIBERTAD, SON	Estuche de diagnóstico básico.		2	581.295	1.162.590	
UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Estuche de diagnóstico básico.		1	581.295	581.295	



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répito
Dice:

LA-0369/16-0-124-2005
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
DE LA DE PREPOSICIÓN

18	UINF10 BENJAMIN HILL, SON	Sonora Manzana 42 A 9ra. Calle, C.P. 89004 Benjamin Hill, Benignito, Jalisco, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
26	UINF07 OBREGON, SON	CD. Tabasco 285 Este, P.O. Box 100, Calle 1ra y 2da, Rodolfo Elias Q. de, Calle Centro, C.P. 85000 Ciudad Miquelín, Cd. Benito Juárez, Coahuila de Zaragoza	Centro de Diagnóstico	1177	631.295.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UINF47 ACONCH, SON	Calle Hedor, Manzanillo, Jalisco, Sonora P.	Centro de Diagnóstico	1947	631.295.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UINF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle Roca, Estación Plaza SN, C.P. 89316, Marolva Guaymas, Guaymas, Sonora	Centro de Diagnóstico	1947	631.295.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carr. para El Fin Km 100, Hermosillo, Sonora	Centro de Diagnóstico	1947	631.295.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répito
Dice:

18	UINF2 HERMOSILLO, SON	Albino Guadalupe de Abril, Benignito, Hermosillo, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UINF07 NAVOJOA, SON	Sr. Juana Inés de, C.P. 85300 Navojoa, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UINF08 NAVOJOA, SON	Jacarandas SN, Cd. 88800 Navojoa, Navojoa, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UINF19 NAVOJOA, SON	Morelos y Mariano Escobedo, Cd. Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UINF02 NAVOJOA, SON	Batizate Dominguez Cd. Depones, C.P. 85460 Navojoa, Navojoa, Sonora	Hospital Benignito	1177	631.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3



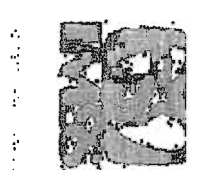
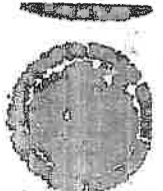
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Reposición
Debe Decir:

LA-0109GYR040-T21-2015
GUÍA DE REPOSICIÓN

Número	Ubicación	Dirección	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
18	UMF24 SANTA ANA, SON.	Reforma y Guerrero 302 C.P. 84100 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	1884.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2		
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON.	Esc. Privada El Rosal y Calle 1 de Mayo S.M. C.P. 84180 Mpio. San Juan, Magdalena de Kino, Sonora	1884.298.1486.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1		
18	UMF6 CABORCA, SON.	Méridiensis, Sonora Alvaro Obregón y Camino Agrícola Piquito, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora	66.1185.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2		
18	UMFH1 PTO LIBERTAD, SON.	Carreras 38 y 40, Pto. Libertad, Col. C.P. 83100 Pto. Libertad, Piquito, Sonora	66.296.188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2		
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON.	Calle 20 y Seminario, Pto. S. C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1		
18	UMFH10 BENJAMIN HILL, SON.	Melchor A. Jara, Calle 20 y Seminario, Pto. S. C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1		
26	UMF 87 OBREGON, SON.	Benjamin Hill, Beltrami y Tabasco, C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1		
26	UMF47 ACONCH, SON.	Calle 10 y Obregón, Pto. S. C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1		
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON.	Calle 20 y Seminario, Pto. S. C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1		
26	HGP HERMOSILLO, SON.	Calle 10 y Obregón, Pto. S. C.P. 86518 Fierada Guaymas, Sonora	66.296.188.03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



PREGIOSAS ADMINISTRATIVAS

2011 Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO ODE
COMPRAS NÚMERO LA-016GYR040-721-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3 Actes Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de institutos.

Actes Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de institutos.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado el cede y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado el cede y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	31767	531.235.1488.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
20	14947	531.582.1487.09.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

18	31767	531.235.1488.09.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
20	14947	531.582.1487.09.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277



2015 "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.205.1189.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO ENSICO	22	375	397
26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	224

LA-019GYR040-T21-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.205.1189.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

7 LA-019GYR040-T21-2015
CÁMERA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shrubs	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional
--------	--------------------------------------	----------------------------------

LA-019GYR040-T21-2015
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Shrubs	Ingeniero Biomédico Delegacional
--------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>50 19834 191 191 0301 03 01/ CARRO LIGERO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTERADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>5219</p>	<p>SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p>	<p>2</p>	<p>PARTE I CARRERA CALIFICACION 2014010001 01</p>	<p>En caso de que los bienes ofertados no cumplan con las especificaciones en el punto 2.3.3. Relación de equipos que se requieren para el tiempo de entrega de los bienes para el periodo de 90 días hábiles a contar desde el día de la adjudicación de este proceso de compra.</p>
<p>50 19834 191 191 0301 03 01/ CARRO LIGERO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTERADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>5220</p>	<p>SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p>	<p>2</p>	<p>PARTE I CARRERA CALIFICACION 2014010001 01</p>	<p>En caso de que los bienes ofertados no cumplan con las especificaciones en el punto 2.3.3. Relación de equipos que se requieren para el tiempo de entrega de los bienes para el periodo de 90 días hábiles a contar desde el día de la adjudicación de este proceso de compra.</p>
<p>50 19834 191 191 0301 03 01/ CARRO LIGERO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESERTERADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>5221</p>	<p>SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p>	<p>2</p>	<p>PARTE I CARRERA CALIFICACION 2014010001 01</p>	<p>En caso de que los bienes ofertados no cumplan con las especificaciones en el punto 2.3.3. Relación de equipos que se requieren para el tiempo de entrega de los bienes para el periodo de 90 días hábiles a contar desde el día de la adjudicación de este proceso de compra.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 / 16834 /531.091.0391.03.01/ CARGO FOLIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>PRELIMINAR LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SA DE C.V. PARA OBTENER EL CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO Y LA CAPACITACIÓN DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SA DE C.V. PARA OBTENER EL CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO</p>	<p>UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO</p>	<p>DEBEN DE REPORTAR Y CUMPLIR EN SU TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADIDAS DE COMPARAR EN CUENTA QUE SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAPACITACION EN 24 HORAS DIFERENTES EN 24 HORAS DE LA REPUBLICA LA EN LA PARTIDA, SE ACEPTA LA PROPUESTA</p>	<p>DEBEN DE REPORTAR Y CUMPLIR EN SU TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADIDAS DE COMPARAR EN CUENTA QUE SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAPACITACION EN 24 HORAS DIFERENTES EN 24 HORAS DE LA REPUBLICA LA EN LA PARTIDA, SE ACEPTA LA PROPUESTA</p>	<p>DEBEN DE REPORTAR Y CUMPLIR EN SU TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADIDAS DE COMPARAR EN CUENTA QUE SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAPACITACION EN 24 HORAS DIFERENTES EN 24 HORAS DE LA REPUBLICA LA EN LA PARTIDA, SE ACEPTA LA PROPUESTA</p>	<p>DEBEN DE REPORTAR Y CUMPLIR EN SU TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADIDAS DE COMPARAR EN CUENTA QUE SE DEBE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAPACITACION EN 24 HORAS DIFERENTES EN 24 HORAS DE LA REPUBLICA LA EN LA PARTIDA, SE ACEPTA LA PROPUESTA</p>
---	---	---	---	---	---	---	---

DIVISION DE CONTRATOS

CAJAF / JIZSP / OCSM / MRCV / CVP / MRJR

Preguntas y respuestas: cajaf@imss.gob.mx



INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CUENCA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVERSOS DE RESERVA Y RESERVADOS RELEVOS

Fecha: Año del Quinquenio del Plan Inicial y Planes

LA-40-1990-00-003
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATAS

PLAN DE TRABAJO 1990

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO	OTROS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE BIENES Y MOBILIARIO MÉDICO

2010, Año del Generalísimo José María Barrios y Paucot.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ECONOMÍA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES MATERIALES

"2019, Año del Bicentenario del Mundo Revolucionario y Progreso"

12-01-2019 12:35:30
1.001.001.001.001

COMPROBANTE DE PAGOS
CUBA

Orden	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS CENSO DE CONTRATOS

Bajo la dirección de la Comisión Nacional de Bienes y Contratación de Servicios
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CENSO DE CONTRATOS

Número	Descripción	Clasificación	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

1980, Año del Descubrimiento del Petróleo Mexicano y el Poder.

DISPOSICIÓN DE CONTRATOS
BOLETA DE CONTRATOS

LISTA GENERAL DE CONTRATOS
 DE REGISTRO Y FISCALÍA

No. Contrato	Descripción del Contrato	Clase de Contrato	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones
1187	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1187	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1188	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1188	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1189	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1189	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1190	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1190	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1191	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1191	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1192	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1192	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1193	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1193	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1194	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1194	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1195	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1195	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1196	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1196	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1197	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1197	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1198	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1198	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1199	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1199	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	
1200	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	1200	100,000.00	1/1/80	31/12/80	1	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Centenario José María Morelos y Pavón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Orden	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

"1967, Año del Centenario del Estado Republicano de Chile"

1967-1968-1969
 PLAN DE SERVICIOS

ANEXOS
 DIVISIONES DE SERVICIOS

Nº	Descripción	Unidad Ejecutora	Actividad	Medio	Fecha	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Belandier y Paredó"

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE LA LICITACIÓN N° 2016-001

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

N°	Nombre del Proveedor	Dirección	Identificación	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones
1	ALFA ROMEO
2	ALFA ROMEO
3	ALFA ROMEO
4	ALFA ROMEO
5	ALFA ROMEO
6	ALFA ROMEO
7	ALFA ROMEO
8	ALFA ROMEO
9	ALFA ROMEO
10	ALFA ROMEO
11	ALFA ROMEO
12	ALFA ROMEO
13	ALFA ROMEO
14	ALFA ROMEO
15	ALFA ROMEO
16	ALFA ROMEO
17	ALFA ROMEO
18	ALFA ROMEO
19	ALFA ROMEO
20	ALFA ROMEO
21	ALFA ROMEO
22	ALFA ROMEO
23	ALFA ROMEO
24	ALFA ROMEO
25	ALFA ROMEO
26	ALFA ROMEO
27	ALFA ROMEO
28	ALFA ROMEO
29	ALFA ROMEO
30	ALFA ROMEO

DIVISION DE CONTRATACION

[Handwritten signature]



ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGROS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y ROBLADO MÉDICO

Señal Año del Encargatario José María Martínez y Paredes.

LA OFICINA DE PRESUPUESTO
 DEL MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGROS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y ROBLADO MÉDICO

SEÑAL AÑO DEL ENCARGATARIO JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ Y PAREDES

Orden	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDIO

2016. Año del Centenario José María Rosales y Pastor.

A N E X O S
DIVISION DE CONTRATOS

LA-000007-2016-0000
 CANT. 42111000001

SERVICIOS DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

A N E X O S
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)



ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y GUARDAVIGILANCIA DE SERVICIOS
 COOPERACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA
 BRANCHA DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

¿Será, also el Generalizado José María Rodríguez y Pastor?

LA SECRETARÍA GENERAL
 OFICINA DE CONTRATACIONES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

FORMA QUE SE DEBE PRESENTAR AL PRECIO EN LA LICITACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 SISTEMA DE EQUIPO Y MOBILIARIO FIJOS

2008 Año del Bicentenario José María Balseiro y Paredes

ANEXOS
 DIPTERIO DE CONTRATACIÓN

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
 DEBIDA DE DILIGENCIA

Nº	Procedimiento	Descripción	Valor	Fecha de Evaluación	Observaciones
81	Adquisición de Bienes
82	Adquisición de Bienes
83	Adquisición de Bienes
84	Adquisición de Bienes
85	Adquisición de Bienes
86	Adquisición de Bienes
87	Adquisición de Bienes
88	Adquisición de Bienes
89	Adquisición de Bienes
90	Adquisición de Bienes
91	Adquisición de Bienes
92	Adquisición de Bienes
93	Adquisición de Bienes
94	Adquisición de Bienes
95	Adquisición de Bienes
96	Adquisición de Bienes
97	Adquisición de Bienes
98	Adquisición de Bienes
99	Adquisición de Bienes
100	Adquisición de Bienes

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



MINISTERIO DE ADMINISTRACION
 COOPERACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COOPERACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 UNIVERSO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2016, Año del Ganaderos José Manuel Pembeo y Pando.

LIBRO Nº 00425/2016
 CLUB DE INGENIEROS

COMUNICACION DE CONTRATACION

Nº	Apellido y Nombre	Identificación	Profesión	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del General Mariano José de Heredia Llorente y Pavón.

PLAN DE INVERSIÓN 2016-2018
GRUPO DE INVERSIÓN

Código	Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Actividad	Indicador	Valor	Unidad	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DURACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

L.A. 00000000-174.2015
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CONTRATACIÓN

AVIAOS
 DIVISION DE CONTRATACION

Item	Descripción	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100		
1	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
2	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

EN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

LA-019GYR040-171-2015.

ELECTRÓNICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		DOMICILIO		TELÉFONO Y FAX		CORREO ELECTRÓNICO		FECHA:	
LA-019GYR040-171-2015.		VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.		MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14060 MEXICO DISTRITO FEDERAL		VCO0708293Z7		TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968		05 DE AGOSTO DE 2015	
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.		MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14060 MEXICO DISTRITO FEDERAL		VCO0708293Z7		TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968		jwendzoa@vitalmex.com.mx / rosa.angel@vitalmex.com.mx			
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
\$244,001.00	2	UNIDAD DE CRIOCRUCIA GINECOLOGICA	ALEMANIA		\$192,528.50	0%	\$244,001.00	\$488,002.00			
\$152,844.00	26	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ALEMANIA		\$115,000.00	0%	\$152,844.00	\$3,976,544.00			
\$138,677.59	168	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	ALEMANIA		\$171,206.90	18%	\$138,677.59	\$21,911,058.06			
\$377,787.70	4	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	ALEMANIA		\$455,165.80	17%	\$377,787.70	\$1,511,150.80			
SUBTOTAL											\$27,886,755.86
IVA											\$4,461,880.94
TOTAL											\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
JOSE LUIS MENDOZA IITA

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Arreglo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 201, piso once, cobradora cuyos nombres y firmas aparecen en el Acta, se reunieron los servidores públicos comunicados de Fallo del Procedimiento Administrativo, en el punto 12 de la convocatoria, en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], Director de Arreglo y Mobiliario Médico. A continuación se hace un resumen de lo que se hizo en la presente acto, la cual incluye, como a continuación se describe:

1. De acuerdo a lo que se previó en la convocatoria, se hizo un llamado a las propuestas, recibiendo las propuestas de los licitantes en los puntos 18 y 19 de la convocatoria, así como a quienes se presentaron en el punto 12 de la convocatoria, en el punto 12 de la convocatoria, en el punto 12 de la convocatoria.

1	EDOR	1
2	ASIN, S.A. DE C.V.	1, 2
3	ALCANTARILLA, S.A. DE C.V.	1, 2
4	CARL	1, 2
5	CIENFES	1, 2
6	COMERCIAL	1, 2
7	COMERCIAL PRA	1, 2
8	COMERCIALIZADORA	1, 2
9	COMPARIA INTERNACIONAL DE DIL	1, 2
10	S.A. DE C.V.	1, 2
11	COMPARTIVO PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DERMIMED, S.A.	3, 7, 8, 12, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
12	DIMEG, S.A. DE C.V.	
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	
14	ELECTRON Y MEDICAL, S.A.	
15	ESPEJOAN Y MARIATEGUI, S.A. DE C.V.	
16	FASER	
17	GENEAL	
18	HOBAN	
19	INDUSTRIAS O	
20	INSTRUMENTOS	
21	INSTRUMENTOS	
22	INSTRUMENTOS	
23	INSTRUMENTOS	
24	INSTRUMENTOS	
25	INSTRUMENTOS	
26	INSTRUMENTOS	
27	INSTRUMENTOS	
28	INSTRUMENTOS	
29	INSTRUMENTOS	
30	INSTRUMENTOS	
31	INSTRUMENTOS	
32	INSTRUMENTOS	
33	INSTRUMENTOS	
34	INSTRUMENTOS	
35	INSTRUMENTOS	
36	INSTRUMENTOS	
37	INSTRUMENTOS	
38	INSTRUMENTOS	
39	INSTRUMENTOS	
40	INSTRUMENTOS	
41	INSTRUMENTOS	
42	INSTRUMENTOS	
43	INSTRUMENTOS	
44	INSTRUMENTOS	
45	INSTRUMENTOS	
46	INSTRUMENTOS	
47	INSTRUMENTOS	
48	INSTRUMENTOS	
49	INSTRUMENTOS	
50	INSTRUMENTOS	
51	INSTRUMENTOS	
52	INSTRUMENTOS	
53	INSTRUMENTOS	
54	INSTRUMENTOS	
55	INSTRUMENTOS	
56	INSTRUMENTOS	
57	INSTRUMENTOS	
58	INSTRUMENTOS	
59	INSTRUMENTOS	
60	INSTRUMENTOS	
61	INSTRUMENTOS	
62	INSTRUMENTOS	
63	INSTRUMENTOS	
64	INSTRUMENTOS	
65	INSTRUMENTOS	
66	INSTRUMENTOS	
67	INSTRUMENTOS	
68	INSTRUMENTOS	
69	INSTRUMENTOS	
70	INSTRUMENTOS	
71	INSTRUMENTOS	
72	INSTRUMENTOS	
73	INSTRUMENTOS	
74	INSTRUMENTOS	
75	INSTRUMENTOS	
76	INSTRUMENTOS	
77	INSTRUMENTOS	
78	INSTRUMENTOS	
79	INSTRUMENTOS	
80	INSTRUMENTOS	
81	INSTRUMENTOS	
82	INSTRUMENTOS	
83	INSTRUMENTOS	
84	INSTRUMENTOS	
85	INSTRUMENTOS	
86	INSTRUMENTOS	
87	INSTRUMENTOS	
88	INSTRUMENTOS	
89	INSTRUMENTOS	
90	INSTRUMENTOS	
91	INSTRUMENTOS	
92	INSTRUMENTOS	
93	INSTRUMENTOS	
94	INSTRUMENTOS	
95	INSTRUMENTOS	
96	INSTRUMENTOS	
97	INSTRUMENTOS	
98	INSTRUMENTOS	
99	INSTRUMENTOS	
100	INSTRUMENTOS	



Ministerio de Gobernación
Departamento de Asesoría Jurídica
Comisión de Asesoría de Asesoría
Comisión de Asesoría y Asesoría
Comisión de Asesoría y Asesoría



Ministerio de Gobernación
Departamento de Asesoría Jurídica
Comisión de Asesoría de Asesoría
Comisión de Asesoría y Asesoría
Comisión de Asesoría y Asesoría



ACTA SOBRE PROPOSICIONES ALAS QUE SE PRESENTAN POR EL ACTO DE FALLO



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABRERA S.A. DE C.V.	
2	ABRERA DELICIAS S.A. DE C.V.	
3	BIOLOGICAL	
4	CASA	
5	COMERCIAL	
6	COMERCIAL	
7	COMERCIAL	
8	COMERCIAL	
9	COMERCIAL	
10	COMERCIAL	
11	COMERCIAL	
12	COMERCIAL	
13	COMERCIAL	
14	COMERCIAL	
15	COMERCIAL	
16	COMERCIAL	
17	COMERCIAL	
18	COMERCIAL	
19	COMERCIAL	
20	COMERCIAL	
21	COMERCIAL	
22	COMERCIAL	
23	COMERCIAL	
24	COMERCIAL	
25	COMERCIAL	
26	COMERCIAL	
27	COMERCIAL	
28	COMERCIAL	
29	COMERCIAL	
30	COMERCIAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA SOBRE PROPOSICIONES ALAS QUE SE PRESENTAN POR EL ACTO DE FALLO



31	SERVICIO E INGENIERIA	
32	SERVICIO E INGENIERIA	
33	SERVICIO E INGENIERIA	
34	SERVICIO E INGENIERIA	
35	SERVICIO E INGENIERIA	

Se hace constar que las proposiciones solventes son las que se detallan a continuación:

31	SERVICIO E INGENIERIA	
32	SERVICIO E INGENIERIA	
33	SERVICIO E INGENIERIA	
34	SERVICIO E INGENIERIA	
35	SERVICIO E INGENIERIA	

IV. Con base en lo anterior, se recomienda a los licitantes que presenten sus propuestas de acuerdo a lo establecido en el presente acta, en la fecha y hora que se indica a continuación, en la Calle de Durango No. 261, piso 5to, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que se presente el acta de adjudicación de licitación de manera que se acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia y capacidad económica de los licitantes.



0721
Instituto de Administración
Unidad de Administración de Bases y
Contratación de Servicios
Comisión de Bases y Contratación de
Bases de Inversión y Activos
Unidad de Equipo y Mobiliario México



0722
Instituto de Administración
Unidad de Administración de Bases y
Contratación de Servicios
Comisión de Bases y Contratación de
Bases de Inversión y Activos
Unidad de Equipo y Mobiliario México



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 6.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregarse el original de los documentos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar del día hábil siguiente a la firma del contrato; la garantía de cumplimiento de obra, en el caso de haberse otorgado, deberá entregarse debidamente constituida en términos de la Ley antes mencionada, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos.

Se hace mención que los interesados en el presente proceso de licitación que no fueron admitidos a participar en este fallo, serán notificados por escrito, sin perjuicio de lo que se establezca en este fallo.

En el caso de haberse otorgado el presente proceso de licitación, el ganador deberá presentar el depósito en garantía, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos.

El presente fallo es notificado a los interesados en el presente proceso de licitación, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos, en el caso de haberse otorgado, en el domicilio que se indica en el numeral 7.8 de las Bases de Inversión y Activos.

Por lo que se hace mención que los interesados en el presente proceso de licitación que no fueron admitidos a participar en este fallo, serán notificados por escrito, sin perjuicio de lo que se establezca en este fallo.

Por tratarse de una licitación de carácter electrónico, se hace mención que los interesados en el presente proceso de licitación que no fueron admitidos a participar en este fallo, serán notificados por escrito, sin perjuicio de lo que se establezca en este fallo.

Por lo que, no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el obrar de la misma a las 19:00 horas del día 26 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales. Intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Table with names: MITRA BELMONTI, ING. AMELIA GONZALEZ, ING. MIGUEL GONZALEZ, FOR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, JOSE ANTONIO, JOSE ANTONIO.

FOR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXOS A LA BALANZA DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

1	APROVEDENTE, S.A. DE CV.	1	30	5,874,873.00
2	COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE CV.	1	2	431,484.20
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,270,451.00
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTIBUCIONES, S.A. DE CV.	2	5	4,125,982.00
5	DEMMEZ, S.A.	3	34	57,03,822.70
6	DINEX, S.A. DE CV.	1	34	807,586.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE CV.	3	5	939,817.84
8	GRUPO GURONEL, S.A. DE CV.	5	113	5,839,257.50
9	GRUPO ISMA, S.A. DE CV.	3	10	3,767,582.20
10	HOSPITECNICA, S.A. DE CV.	1	6	355,495.00
11	INDUSTRIAS OCEANICAS, S.A. DE CV.	2	111	5,379,215.00
12	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO, S.A. DE CV.	1	6	161,470.20
13	INSTRUMENTOS DE PUNTO, S.A. DE CV.	1	69	1,209,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	223,784.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO PERSONAL, S.A. DE CV.	2	473	4,353,704.20
16	PROGRESO, S.A. DE CV.	1	4	177,137.50
17	QUADRA MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	23	1,741,946.00
18	SERVICIOS E INVESTACION EN DIST. DE PRODUCTOS, S.A. DE CV.	1	30	2,287,360.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OPTICAS Y OPTICA, S.A. DE CV.	2	4	2,515,136.00
20	VITAMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	102	23,422,200.00
21	VITASALUD, S.A. DE CV.	1	27	949,926.20

PREPAREDADO POR: [Signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

ВНИМАНИЕ! При внесении изменений в договор необходимо учитывать, что изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему.

ВНИМАНИЕ! При внесении изменений в договор необходимо учитывать, что изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему.

№	Имя	Фамилия	Отчество	Пол	Дата рождения	Место рождения	Место жительства	Почтовый адрес	Телефон	Подпись	Дата
1	Иванов	Иван	Иванович	М	10.01.1980	г. Москва	г. Москва	ул. Пушкина, д. 1	+7 495 123 4567	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
2	Петров	Петр	Петрович	М	20.05.1985	г. Санкт-Петербург	г. Санкт-Петербург	ул. Ленина, д. 2	+7 812 987 6543	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
3	Сидоров	Сидор	Сидорович	М	05.12.1982	г. Новосибирск	г. Новосибирск	ул. Красная, д. 3	+7 383 210 9876	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
4	Кузнецов	Кузнецов	Кузнецович	М	18.03.1988	г. Екатеринбург	г. Екатеринбург	ул. Мира, д. 4	+7 373 345 6789	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
5	Смирнов	Смирнов	Смирнович	М	25.07.1983	г. Челябинск	г. Челябинск	ул. Советская, д. 5	+7 351 432 1098	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
6	Климов	Климов	Климович	М	12.11.1986	г. Казань	г. Казань	ул. Гагарина, д. 6	+7 843 567 8901	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
7	Попов	Попов	Попович	М	30.09.1981	г. Нижний Новгород	г. Нижний Новгород	ул. Горького, д. 7	+7 831 678 9012	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
8	Морозов	Морозов	Морозович	М	14.04.1987	г. Самара	г. Самара	ул. Победы, д. 8	+7 846 789 0123	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
9	Рябенко	Рябенко	Рябенкович	М	08.06.1984	г. Пермь	г. Пермь	ул. Труда, д. 9	+7 342 890 1234	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
10	Сергеев	Сергеев	Сергеевич	М	22.10.1989	г. Красноярск	г. Красноярск	ул. Молодежная, д. 10	+7 391 901 2345	<i>[Signature]</i>	15.01.2023

Иванов

ВНИМАНИЕ! При внесении изменений в договор необходимо учитывать, что изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему.

ВНИМАНИЕ! При внесении изменений в договор необходимо учитывать, что изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему. Изменения вносятся в договор, а не в приложение к нему.

№	Имя	Фамилия	Отчество	Пол	Дата рождения	Место рождения	Место жительства	Почтовый адрес	Телефон	Подпись	Дата
11	Васильев	Васильев	Васильевич	М	15.08.1983	г. Саратов	г. Саратов	ул. Октябрьская, д. 11	+7 845 012 3456	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
12	Соболев	Соболев	Соболевич	М	28.02.1986	г. Омск	г. Омск	ул. Коммунаров, д. 12	+7 381 123 4567	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
13	Зайцев	Зайцев	Зайцевич	М	10.03.1984	г. Владивосток	г. Владивосток	ул. Светлая, д. 13	+7 423 234 5678	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
14	Березин	Березин	Березинич	М	22.09.1987	г. Хабаровск	г. Хабаровск	ул. Мухоморова, д. 14	+7 471 345 6789	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
15	Лыткин	Лыткин	Лыткин	М	05.11.1985	г. Иркутск	г. Иркутск	ул. Ленинградская, д. 15	+7 395 456 7890	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
16	Давыдов	Давыдов	Давыдович	М	18.04.1982	г. Магнитогорск	г. Магнитогорск	ул. Коммунистическая, д. 16	+7 359 567 8901	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
17	Павлов	Павлов	Павлович	М	30.07.1988	г. Челябинск	г. Челябинск	ул. Советская, д. 17	+7 351 678 9012	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
18	Селезнев	Селезнев	Селезневич	М	12.12.1981	г. Кемерово	г. Кемерово	ул. Горького, д. 18	+7 380 789 0123	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
19	Борисов	Борисов	Борисович	М	25.05.1986	г. Новокузнецк	г. Новокузнецк	ул. Мухоморова, д. 19	+7 380 890 1234	<i>[Signature]</i>	15.01.2023
20	Селезнев	Селезнев	Селезневич	М	08.01.1983	г. Новокузнецк	г. Новокузнецк	ул. Мухоморова, д. 20	+7 380 901 2345	<i>[Signature]</i>	15.01.2023

[Signature]
Иван Иванович Зайцев

[Signature]
И.И. Зайцев

DIVISION DE CONTR...

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

<p>REMISION DEL PEDIDO</p>		POLICIA DE...				
(Fecha Remision)		CONTRATO No.:				
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		LEGAR	FECHA DEL CONTRATO			
R.P.C.		RAMO	FLAZO			
IMSS		GRUPO				
LOGAR DE ENTREGA		1 / 1				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.L.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS						
IMPORTE						TOTAL
DATOS COMPLEMENTARIOS						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
87



estructura de Manuales del Acta Administrativa Clases de Equipos, Recambios, Instalación, puesta en Operación y Capacitación de Manuales de Operación.

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la Unidad Médica _____ del Estado de México, se levanta la presente para ser leído y ratificado por el personal de la Unidad Médica, en la siguiente forma:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la correcta ejecución de la presente, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, se procederá a la cancelación del contrato de acuerdo a lo establecido en el contrato.

I. Descripción general del(los) bien(s) recibidos:

Table with 4 columns: No. de unidades, Descripción, Marca, y Observaciones. Contains handwritten entries for various equipment items.

Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. Copias del pedido y contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Lisado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal Operativo, No. de capacitados, Recibir, Inicio, Fin. Lists personnel and training statistics.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información...
Dos juegos de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...
Un juego de manuales de operación del equipo principal...

Dichos manuales se relacionan de la siguiente manera:

Table with columns: No. de manuales, Descripción, Cantidad, Observaciones, Firma. Lists manual details.

NOTA: en caso de no aplicarse alguna de las condiciones por las que se otorga el contrato, se procederá a la cancelación del mismo.

Adicionalmente a la documentación señalada el inicio de la presente, se entrega la documentación siguiente:

- Original de programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rubros a realizar conforme al contrato de referencia.
Original de constancia de la instalación.
Original del comprobante de la capacitación otorgada al personal de la unidad.

NOTA: en caso de no aplicarse alguna de las condiciones por las que se otorga el contrato, se procederá a la cancelación del mismo.

Se levanta la presente para ser leído y ratificado por el personal de la Unidad Médica, en la siguiente forma:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COORDINACION DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE LA COMISION DE LAS AMERICAS No. L.A. 015/92/00-031-0015



Observaciones:

En el caso de no aplicarse alguna de las condiciones por las que se otorga el contrato, se procederá a la cancelación del mismo.

- Condición de los empaques y embalaje:
Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, perforados o dañados.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaques.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojados y/o lastimados.
Presenta buenas condiciones de empaque, verificado en el momento de la recepción.
La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- Acta de apertura del empaque, instalación y verificación:
Existe la debida correspondencia y conformidad entre el empaque y el contenido.
La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el contrato.
La instalación se realiza conforme a lo establecido en la guía técnica, que contiene los requerimientos técnicos, así como de acuerdo a lo establecido en el contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
El empaque y el contenido se encuentran en buenas condiciones.
Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Se verificó la conformidad de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente para ser leído y ratificado por el personal de la Unidad Médica, en la siguiente forma:

Se levanta la presente para ser leído y ratificado por el personal de la Unidad Médica, en la siguiente forma:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COORDINACION DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE LA COMISION DE LAS AMERICAS No. L.A. 015/92/00-031-0015

NOTAS IMPORTANTES:
1. La totalidad de las hojas que conforman la presente Acta deberán contener la Antefirma de los responsables de firmar el presente Acta.
2. En el caso de que se presente alguno de los responsables de firmar el presente Acta, se deberá contar con el consentimiento escrito de la persona que le sustituya, en caso de ser necesario.
3. Este Formulario contiene los datos de identificación de la persona que debe contener el Acta, de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.



ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVENTARIO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is mostly obscured by watermark)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad Destino, Dirección. Fields include: Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedezca a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se asume el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado presente el calce y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

138



0221



FIRMANTES

(Se deberá incluir la Unidad de Destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Destino Final, Responsable del Área Adquisitiva, Responsable de Ingeniería Eléctrica.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS NOMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE HABER UN CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE SUCEDE Y OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO ÚNICO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL CUANDO SE TOME CARÁCTER ORIENTATIVO DEBE NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

139

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inventario

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is mostly obscured by watermark)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o UMAE destino, Designación. Fields include: Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Dirección electrónica, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedezca a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of rejection.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se asume el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado presente el calce y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hacer entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

141



FIRMANTES

(Se deberá incluir la Unidad de Destino de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador de la Unidad de Destino Final, Responsable del Área Adquisitiva, Responsable de Ingeniería Eléctrica.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS NOMAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE HABER UN CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE SUCEDE Y OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO ÚNICO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL CUANDO SE TOME CARÁCTER ORIENTATIVO DEBE NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

141



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0112

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 30 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (NOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DIRECCIÓN DE LA EMPRESA) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (DESCRIBIR LA NATURALEZA DEL SERVICIO) (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SIGNATURAS) QUE SE ADJUNTA A DARSE EL PRESENTE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADMISIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ESTA) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIBIR EL CONTRATO). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBE INSCRIBIR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EMITE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PASAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRA INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADOR, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN)

CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EMITE (ESPECIFICAR SI ES EMISIÓN EXPRESAMENTE DEL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO, O QUE ES EMISIÓN DE FIANZA QUE ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO) DE LAS OBLIGACIONES (ESPECIFICAR EL SERVICIO QUE SE GARANTIZA) CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE (DESCRIBIR EL SERVICIO) DE LA MISMA NATURALEZA DENTRO DEL PERÍODO DE (DESCRIBIR EL PERÍODO DE VIGENCIA) DE LA MISMA NATURALEZA DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL (DESCRIBIR LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA) DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL (DESCRIBIR LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA) DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL (DESCRIBIR LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA) DEL CONTRATO, QUE PAGARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN) LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADOR, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; B) QUE DADO CUMPLIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, PODRÁ SER PROPORCIONAL EL FLUJO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE ESTE, ENFERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PROPRIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESPERA; C) QUE LA FIANZA CONTINÚA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EMITE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PASAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADOR, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FULCRO EN EL INTERVENIR EN LOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ALFONSO

SIN TEXTO